



FUNDACIÓN UBALDO NIETO
N.I.F. G-06998565
C/ Duque de Calabria nº 8, bajo dcha
46005 Valencia
Reg. Estatal de Fundaciones nº 2661
secretaria@fundacionubaldonieto.org

PREMIO DE DERECHO MERCANTIL 2026

FUNDACIÓN UBALDO NIETO

Bases

1ª.- Se convoca el PREMIO DE DERECHO MERCANTIL 2026 destinado a galardonar la tesis doctoral que destaque por su calidad e interés científico.

2ª.- La tesis doctoral deberá cumplir los siguientes requisitos:

- a) Que tenga por objeto un tema de Derecho Mercantil.
- b) Haber sido defendida durante el año 2025 en una Universidad española.
- c) Haber obtenido la calificación de sobresaliente *cum laude*.
- d) Estar escrita en español.
- e) No estar publicada total o parcialmente ni haber obtenido un premio económico o de características similares al presente.

3ª.- El premio consistirá en la publicación de la tesis doctoral en una editorial de reconocido prestigio y la entrega a su autor de 25 ejemplares. En el libro constará el logotipo de la Fundación Ubaldo Nieto.

4ª.- El premio podrá quedar desierto. En caso de que se produzca un empate se tendrá en cuenta la trayectoria científica del autor.

5ª.- El Jurado estará formado por tres Catedráticos o Profesores Titulares de Derecho Mercantil designados por el Patronato de la Fundación Ubaldo Nieto que nombrará al presidente y secretario del mismo. No podrán ser miembros del Jurado los directores de las tesis doctorales que se presenten a este Premio ni los miembros de los Tribunales que las enjuiciaron.

7ª.- La decisión del jurado será inapelable y se adoptará antes del 2 de junio de 2026. Sin perjuicio de comunicar el resultado a todos los que hayan concurrido al Premio, este se publicará en la página web de la Fundación.

8ª.- Los que opten a este premio deberán presentar:

- a) La tesis doctoral en un archivo pdf debiendo constar el director o directores de la misma.

- b) Los datos personales de su autor: Nombre y apellidos, dirección, NIF, dirección electrónica y su curriculum vitae. También deberán relacionarse los componentes del Tribunal que la juzgó.
- c) Los archivos pdf se remitirán por correo electrónico a la siguiente dirección: secretaria@fundacionubaldonieto.org. También podrá presentarse en memoria USB que se remitirá por correo certificado a la siguiente dirección: Ubaldo Nieto Carol. Notaría. Calle San Ignacio de Loyola nº 19, bajo. 46008 Valencia.

La Fundación remitirá al aspirante un correo electrónico acusando recibo de la documentación.

9ª.- El plazo de entrega finaliza el 28 de febrero de 2026.